Aduana
Paraguay

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO Y GILCO PAR S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE LA DNA" CON ID N° 407126, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

Asunción, 05 de agosto de 2022.-

**UOC Nº 424/2022**

**SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE LA DNA" CON ID N° 407126**, realizado por la Dirección Nacional de Aduanas a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO Y GILCO PAR S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE LA DNA" CON ID N° 407126, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".**

Que el Comité de Evaluación conformado para este procedimiento de contratación, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2992/2019, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 06 de abril de 2022 que en su parte conclusiva dispone: Atendiendo a lo dispuesto en el art.28º de la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas y de conformidad al art. 65º del Decreto reglamentario Nº 2.992/2019, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*

En el presente procedimiento fue establecido el sistema de adjudicación con abastecimiento simultáneo, los oferentes **GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO Y GILCO PAR S.R.L.** han cumplido con todas las exigencias legales y técnicas y además cuentan con los precios evaluados como los más bajos, por lo que se procederá a recomendar la adjudicación del contrato.

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por **el total, en Contrato Abierto con abastecimiento simultáneo,** y luego del análisis efectuado por el Comité de Evaluación y todo lo expuesto en el presente Acta de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 _ Convocatoria de la Licitación 407126 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE LA DNA, a las siguientes firmas: GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO con RUC N° 1051482-1, por el monto mínimo de G. 450.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES) y el monto máximo de G. 900.000.000 (GUARANÍES NOVECIENTOS MILLONES), en base a los precios unitarios establecidos en esta adjudicación, y GILCO PAR S.R.L. con RUC N° 80009240-6 por el monto mínimo de G. 300.000.000 (GUARANÍES TRESCEINTOS MILLONES) y el monto máximo de G. 600.000.000 (GUARANÍES SIECIENTOS MILLONES), en base a los precios unitarios establecidos en esta adjudicación.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Finalmente se deja constancia que las firmas propuestas para la adjudicación, a la fecha no se encuentran incluidas en el registro de empresas inhabilitadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 _ Convocatoria de la Licitación 407126 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE LA DNA, creado en virtud de la Resolución N° 566 de fecha 04 de mayo 2022, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones y Adenda.
b. Ofertas de las firmas: GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO, CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON, JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, RIO DE LA PLATA S.A., TALLER INTEGRAL S.A., AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, y GILCO PAR S.R.L.
c. Acta de Apertura de Sobres.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables al efecto.

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se ha publicado en medios de prensa escrita la convocatoria. En efecto, se ha realizado la apertura de las ofertas físicas en las oficinas de la UOC de la DNA en fecha 13/06/2022, presentándose las firmas GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO, CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON, JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, RIO DE LA PLATA S.A., TALLER INTEGRAL S.A., AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, y GILCO PAR S.R.L., donde se verifica la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial.

b) OBSERVACIONES EXPUESTAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observaciones de los oferentes / Otros detalles

EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA AUTOMOTIVE DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA TALLER RIO DE LA PLATA SE ENCUENTRA VENCIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA CONSTANCIA DEL SIPE PRESENTADA.

EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA TALLER RC DEJA CONSTANCIA QUE: 1. LAS EMPRESAS AUTOMOTIVE, GILCOPAR Y SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, OFERTAN PRECIOS MUY POR DEBAJO DEL REFERENCIAL, SON PRECIOS TEMERARIOS E IRRISORIOS QUE APELIGRAN LA BUENA EJECUCIÓN DEL LLAMADO S/ RESOLUCIÓN 1890/2020.

2. LA EMPRESA AUTOMOTIVE, INCUMPLE LA EXIGENCIA DE DISTANCIA REQUERIDA POR EL PBC EN LA SECCIÓN DE CAPACIDAD TECNICA DONDE ESTABLECE QUE EL TALLER, DEBE ESTAR UBICADO A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 15 KM. DE LA INSTITUCIÓN, YA QUE EL MISMO SE ENCUENTRA A MAS DE 15 KM. DE DISTANCIA. TAMBIÉN SU PATENTE COMERCIAL NO CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DEL TALLER PROPUESTO Y SU RAMO PRINCIPAL FIGURA VENTA DE REPUESTOS. LA MISMA TAMPOCO COINCIDE CON LA DIRECCIÓN QUE SE ENCUENTRA EN SU CERTIFICADO DE ORIGEN Y NO PRESENTA LICENCIA MADES.

EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA TRANSKAR DEJA CONSTANCIA DE QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS: AUTOMOTIVE, TOYOCAR, GILCOPAR, RIO DE LA PLATA, TALLER RC, Y SERVICIO SIA, PRESENTAN OFERTAS CON PRECIOS IRRISORIOS POR DEBAJO DEL 25% DE DIFERENCIA CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.

EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA AUTOMOTIVE, DEJA CONSTANCIA EN REFERENCIA A LO INDICADO POR EL OFERENTE DE LA FIRMA RC, SEGUN LA APLICACIÓN GOOGLE MAPS, SE PUEDE DEMOSTRAR QUE CUMPLIMOS DE MANERA CORRECTA CON LA DISTANCIA REQUERIDA POR EL PBC, COMO TAMBIÉN NUESTRA PATENTE COMERCIAL Y CERTIFICADO DE ORIGEN, INDICAN EXPRESAMENTE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES". Y EN REFERENCIA A NUESTROS PRECIOS TENEMOS FORMA DE DEMOSTRAR QUE SOMOS IMPORTADORES.

Ante las observaciones expuestas, éste Comité de Evaluación expresa que en la ponderación de las ofertas realizarán todas las verificaciones pertinentes de manera a determinar que las ofertas a ser recomendadas como gananciosas cumplan con todos los requerimientos legales y técnicos, y además cuenten con las ofertas económicas más bajas, siendo las mismas razonables y de cumplimiento posible, situación que se desarrollará a continuación.

c) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

RIO DE LA PLATA S.A.

En fecha 21/06/2022 se cursó vía correo electrónico la siguiente solicitud:

Que el Pliego de Bases y Condiciones, textualmente establece: "Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta



LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional". Teniendo en cuenta la normativa señalada, se solicita explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem en el que se supera la diferencia de 25% por debajo del precio referencial establecido para el llamado de referencia.

EL oferente en fecha 23/06/2022, dentro del plazo establecido por la convocante presenta los solicitado.

AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA

En fecha 21/06/2022 se cursó vía correo electrónico la siguiente solicitud:

Que el Pliego de Bases y Condiciones, textualmente establece: "Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional". Teniendo en cuenta la normativa señalada, se solicita explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem en el que se supera la diferencia de 25% por debajo del precio referencial establecido para el llamado de referencia.

EL oferente en fecha 23/06/2022, dentro del plazo establecido por la convocante presenta los solicitado.

CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ

En fecha 21/06/2022 se cursó vía correo electrónico la siguiente solicitud:

Que el Pliego de Bases y Condiciones, textualmente establece: "Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional". Teniendo en cuenta la normativa señalada, se solicita explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem en el que se supera la diferencia de 25% por debajo del precio referencial establecido para el llamado de referencia.

EL oferente en fecha 23/06/2022, dentro del plazo establecido por la convocante presenta los solicitado.

En fecha 06/07/2022 se cursó vía correo electrónico la siguiente solicitud:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020, 2020para contribuyente de IRACIS
- Copia de la aprobación del plano por parte de la Municipalidad del local del taller.
- Mapa con la ubicación del local propuesto para los servicios.
- Copia autenticada del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7° de la Ley 294/93 emitida por la SEAM (vigente a la fecha de presentación de ofertas).
- Copia simple del título del inmueble donde está ubicado la infraestructura edilicia del oferente.
- Copia simple de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de ADUANAS, mientras se hallen en talleres de la Contratista vigente.
- Listado de personal, indicando nombre y apellido, número de cédula de identidad, antigüedad en la empresa, cargo y especialización. En el caso del personal técnico, por cada uno de ellos, se debe acompañar de copia del/de los certificado/s de la/s especialidad/es declaradas, expedidos por el Ministerio de Educación y Cultura y/o Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) y/o alguna institución calificada para la capacitación de personal técnico de para taller, en base a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
- En caso de que el personal técnico sea tercerizado, demostrar con la acreditación correspondiente (tornería, alineación y balanceo, aire acondicionado, en inyección diesel cammon rail, inyección naftera)
- Copia de la planilla de empleados presentada al INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL de los últimos seis meses anteriores a la fecha de apertura de oferta donde conste el nombre de los personales declarados por el oferente en el Listado de Personal. (Personal técnico y de seguridad). En caso de contar con servicio de seguridad privada, presentar copia del contrato vigente.

EL oferente en fecha 07/07/2022, dentro del plazo establecido por la convocante presenta los solicitado.

GILCO PAR S.R.L.

En fecha 21/06/2022 se cursó vía correo electrónico la siguiente solicitud:

Que el Pliego de Bases y Condiciones, textualmente establece: "Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional". Teniendo en cuenta la normativa señalada, se solicita



LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem en el que se supera la diferencia de 25% por debajo del precio referencial establecido para el llamado de referencia.

EL oferente en fecha 22/06/2022, dentro del plazo establecido por la convocante presenta los solicitado.

En fecha 06/07/2022 se cursó vía correo electrónico la siguiente solicitud:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020, 2020para contribuyente de IRACIS
- Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparaciones de vehiculos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto maximo ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019, 2020, 2021 años. (PRESENTAR: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida)
- Copia de la aprobación del plano por parte de la Municipalidad del local del taller.
- Mapa con la ubicación del local propuesto para los servicios.
- Copia autenticada del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7° de la Ley 294/93 emitida por la SEAM (vigente a la fecha de presentación de ofertas).
- Copia simple del título del inmueble donde está ubicado la infraestructura edilicia del oferente.
- Copia simple de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de ADUANAS, mientras se hallen en talleres de la Contratista vigente.
- Listado de personal, indicando nombre y apellido, número de cédula de identidad, antigüedad en la empresa, cargo y especialización. En el caso del personal técnico, por cada uno de ellos, se debe acompañar de copia del/de los certificado/s de la/s especialidad/es declaradas, expedidos por el Ministerio de Educación y Cultura y/o Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) y/o alguna institución calificada para la capacitación de personal técnico de para taller, en base a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
- En caso de que el personal técnico sea tercerizado, demostrar con la acreditación correspondiente (tornería, alineación y balanceo, aire acondicionado, en inyección diesel cammon rail, inyección naftera).
- Copia de la planilla de empleados presentada al INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL de los últimos seis meses anteriores a la fecha de apertura de oferta donde conste el nombre de los personales declarados por el oferente en el Listado de Personal. (Personal técnico y de seguridad). En caso de contar con servicio de seguridad privada, presentar copia del contrato vigente.

EL oferente en fecha 08/07/2022, dentro del plazo establecido por la convocante presenta los solicitado.

En fecha 29/07/2022 se cursó vía correo electrónico la siguiente solicitud:

En atención a que el sistema de adjudicación es por Abastecimiento Simultáneo, encontrándose como mejor oferta evaluada a la firma GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO con la adición de sus precios unitarios a efectos de comparación de precios de G. 3.112.916.881, siendo la oferta de su firma GILCO PAR S.R.L., la segunda mejor oferta evaluada con G. 3.263.542.132, en virtud a lo establecido en las bases del llamado, le solicitamos adecuar sus precios íntegramente a la oferta evaluada como la más baja, de manera poder ser declarada gananciosa con el 40% por ciento del total del llamado, es decir G. 600.000.000. Se adjunta en medio magnético el detalle de precios de la mejor oferta evaluada correspondiente a la firma GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO.

EL oferente en fecha 01/08/2022, dentro del plazo establecido por la convocante, presenta su conformidad en adecuar sus precios a la oferta económica evaluada como la más baja, en virtud al sistema de abastecimiento simultáneo establecido en las bases del llamado.

GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO

En fecha 21/06/2022 se cursó vía correo electrónico la siguiente solicitud:

Que el Pliego de Bases y Condiciones, textualmente establece: "Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional". Teniendo en cuenta la normativa señalada, se solicita explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem en el que se supera la diferencia de 25% por debajo del precio referencial establecido para el llamado de referencia.

EL oferente en fecha 23/06/2022, dentro del plazo establecido por la convocante presenta los solicitado.

En fecha 06/07/2022 se cursó vía correo electrónico la siguiente solicitud:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020, 2020para contribuyente de IRACIS
- Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparaciones de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019, 2020, 2021 años. (PRESENTAR: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida)
- Copia de la aprobación del plano por parte de la Municipalidad del local del taller.
- Mapa con la ubicación del local propuesto para los servicios.
- Copia autenticada del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7° de la Ley 294/93 emitida por la SEAM (vigente a la fecha de presentación de ofertas).
- Copia simple del título del inmueble donde está ubicado la infraestructura edilicia del oferente.



Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

- Copia simple de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de ADUANAS, mientras se hallen en talleres de la Contratista vigente.
- Listado de personal, indicando nombre y apellido, número de cédula de identidad, antigüedad en la empresa, cargo y especialización. En el caso del personal técnico, por cada uno de ellos, se debe acompañar de copia del/de los certificado/s de la/s especialidad/es declaradas, expedidos por el Ministerio de Educación y Cultura y/o Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) y/o alguna institución calificada para la capacitación de personal técnico de para taller, en base a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
- En caso de que el personal técnico sea tercerizado, demostrar con la acreditación correspondiente (tornería, alineación y balanceo, aire acondicionado, en inyección diesel cammon rail, inyección naftera)
- Copia de la planilla de empleados presentada al INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL de los últimos seis meses anteriores a la fecha de apertura de oferta donde conste el nombre de los personales declarados por el oferente en el Listado de Personal. (Personal técnico y de seguridad). En caso de contar con servicio de seguridad privada, presentar copia del contrato vigente.

EL oferente en fecha 08/07/2022, dentro del plazo establecido por la convocante presenta los solicitado.

En fecha 29/07/2022 se cursó vía correo electrónico la siguiente solicitud:
Presentar conformidad a la corrección de error aritmético, en consecuencia, de que la adición correcta de los precios unitarios de su oferta es de G 3.112.916.881, mientras que en su oferta física ha expresado incorrectamente la adición de G. 3.112.916.757.
EL oferente en fecha 29/07/2022, dentro del plazo establecido por la convocante, presenta su conformidad a la corrección de error aritmético.

d) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado la documentación básica de carácter sustancial a saber: a) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) formulario de oferta debidamente firmado y completado, c) documentos que acrediten la existencia de los oferentes y poderes suficientes de los firmantes de las ofertas, y demás documentaciones y verificaciones solicitadas en la convocatoria.

Así mismo, en aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se ha verificado que las firmas oferentes, no se hallen comprendidas en la prohibición prevista en la ley, se adjunta cuadro de verificación realizada en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), que permiten la emisión de la Constancia de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a.

e) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se adjunta **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**. Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, textualmente establece: *"Análisis de precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"*.

A los efectos del cumplimiento de dicha normativa, se ha solicitado a las firmas RIO DE LA PLATA S.A., AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, GILCO PAR S.R.L., CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, y GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO, la explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems que se encuentran fuera de los parámetros de diferencia establecidos en la normativa con relación a los costos referenciales. Esta etapa amerita más allá de los argumentos expuestos por los oferentes, una verificación minuciosa a efectos de determinar si los precios ofertados son de cumplimiento posible, y luego de valorar la información recibida, éste Comité de Evaluación determina que las ofertas presentadas por las firmas RIO DE LA PLATA S.A., AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, GILCO PAR S.R.L., CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, y GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO, han presentado respuesta suficiente a para justificar sus ofertas económicas y las mismas son valoradas debidamente como de cumplimiento posible, por lo que son tomadas válidas de manera a dar continuidad al proceso de Evaluación. Se adjunta el cuadro comparativo de precios.



LIC. ARNALDO NÚÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Procesos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

Por otra parte, el PBC dispone textualmente que: *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".*

En este caso, los oferentes en carrera GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO, CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, RIO DE LA PLATA S.A., TALLER INTEGRAL S.A., AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, y GILCO PAR S.R.L., cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional de sus ofertas, situación que fue corroborada en la página web del Ministerio de Industria y Comercio; por otra parte, también se constata que el oferente WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON no realizó las gestiones de la certificación ente la institución competente.

En el procedimiento que nos ocupa no se aplica el beneficio de la aplicación del margen de preferencia, en consecuencia que los oferentes con los menores precios evaluados cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. Ver cuadro comparativo de precios adjunto.

f) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Dando cumplimiento a las bases del llamado, donde se establece que *"La convocante se reserva el derecho de verificar in situ durante la etapa de evaluación de las ofertas el cumplimiento de las condiciones establecidas en cuanto a la infraestructura y herramientas. Este trabajo será realizado por uno o más técnicos designados por el Departamento de Transporte de la Dirección Nacional de Aduanas, quienes como resultado elevarán por escrito, un informe del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que servirá de datos al Comité para su evaluación"*, se procedió a la verificación de los Talleres que presentaron oferta, con los siguientes resultados.

VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA Y TECNOLÓGICA.

Cabe resaltar que todas las inspecciones de los Talleres de los oferentes fueron realizadas en presencia de representantes de los oferentes quienes han rubricado con la suscripción de su firma los respectivos informes. Las inspecciones fueron realizadas por personal del Departamento de Transportes de la Dirección Nacional de Aduanas.

AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA:

a. **No Cumple** con requerimiento de contar con calibrador de picos inyectores diésel.

RIO DE LA PLATA S.A.

a. **No Cumple** con requerimiento de contar con calibrador de picos inyectores diésel, el equipo no funciona.
b. **No Cumple** con requerimiento de contar con reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro, el equipo no funciona.
c. **No Cumple** con requerimiento de contar con manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel, el equipo no funciona.
d. **No cumple,** sólo cuenta con una fosa en funcionamiento cuando el requerimiento es contar con dos (2) elevadores hidráulicos y/o fosas.

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO

a. **No Cumple** con requerimiento de contar con banco de soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
b. **No Cumple** con requerimiento de contar con banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL).
c. **No Cumple** con requerimiento de contar con calibrador de picos inyectores diésel convencional.
d. **No Cumple** con requerimiento de contar con máquina de vacío par gas R134 ecológico.

TALLER INTEGRAL S.A.

a. **No Cumple** con requerimiento de contar con banco de prueba para limpieza, reparación y limpieza de picos inyectores cammon rail (DIESEL).
b. **No Cumple** con requerimiento de contar con succionador de aceite al vacío.
c. **No Cumple** con requerimiento de contar con calibrador de picos inyectores diésel convencional.
d. **No Cumple** con requerimiento de contar con comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom.
e. **No Cumple** con requerimiento de contar con banco de armado de motores.



LIC. ARNALDO NÚÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

f. No Cumple con requerimiento de contar con comparador de medidas internas y externas de cilindro.

WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON

a. No Cumple con requerimiento de contar con banco de soporte de armado de diferencial con relojes de ajuste.

GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO: Cumple con todos los requerimientos establecidos.
CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ: Cumple con todos los requerimientos establecidos.
GILCO PAR S.R.L.: Cumple con todos los requerimientos establecidos.

Ante lo expuesto, las ofertas de firmas AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, RIO DE LA PLATA S.A., JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, TALLER INTEGRAL S.A., y WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON, son RECHAZADAS por no cumplir con las exigencias de Infraestructura Edilicia y Tecnológica.

Las firmas que continúan en carrera por cumplir con las exigencias de Infraestructura Edilicia y Tecnológica son: GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO, CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, y GILCO PAR S.R.L.-

Por otra parte, se verifica que los oferentes en carrera GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO, CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, y GILCO PAR S.R.L., cumplan con el requisito de encontrarse dentro de los límites de La ciudad de Asunción y/ o Gran Asunción, hasta un máximo de 15 Km del local administrativo de la DNA, cumpliendo éstos con el requerimiento.

g) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

La ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: *"Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la calidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se ha dispuesto la adopción de la modalidad de ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, el cual permite la provisión de los servicios por más de una empresa adjudicada, previéndose el 60% para la oferta evaluada como la más baja y 40% para la siguiente oferta evaluada como la más baja, siempre que el oferente acepte adecuar sus precios íntegramente a la oferta evaluada como la más baja, conforme al porcentaje de distribución establecido.

Al respecto, la oferta evaluada como la más baja corresponde a GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO, siendo la siguiente oferta evaluada como la más baja la de GILCO PAR S.R.L. y habiéndose adecuado sus precios íntegramente a la oferta evaluada como la más baja, se dan los supuestos establecidos en las bases del llamado para proceder a la recomendación de adjudicación por ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación se recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 _ Convocatoria de la Licitación 407126 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE LA DNA, en la modalidad de Contrato Abierto por montos y Abastecimiento Simultáneo a las siguientes firmas:

GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO con RUC N° 1051482-1, por el monto mínimo de G. 450.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES) y el monto máximo de G. 900.000.000 (GUARANÍES NOVECIENTOS MILLONES), en base a los precios unitarios establecidos en esta adjudicación, y

GILCO PAR S.R.L. con RUC N° 80009240-6 por el monto mínimo de G. 300.000.000 (GUARANÍES TRESCEINTOS MILLONES) y el monto máximo de G. 600.000.000 (GUARANÍES SIECIENTOS MILLONES), en base a los precios unitarios establecidos en esta adjudicación.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente.

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administracion y Finanzas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

# EVALUACIÓN DE OFERTAS
## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE LA DNA - ID: 407126

## CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES

| DOCUMENTOS | GILCOPAR SRL | TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI | TOYOCAR DE WILFRIDO LEGUIZAMON | AUTOMOTIVE S.A. | SIA DE GLADYS MORENO | TRAKS-CAR DE JORGE MAURE | TALLER INTEGRAL S.A. | RIO DE LA PLATA S.A. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta (*) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696309 | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696446 | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696437 | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696322 |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | CUMPLE _ VERIFICADO MIC | CUMPLE _ VERIFICADO MIC | NO TRAMITÓ ANTE EL MIC | CUMPLE _ VERIFICADO MIC | CUMPLE _ VERIFICADO MIC | CUMPLE _ VERIFICADO MIC | CUMPLE _ VERIFICADO MIC | CUMPLE _ VERIFICADO MIC |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**) | CUMPLE | CUMPLE | | CUMPLE | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696309 | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696446 | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696322 |
| Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696309 | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696446 | | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696269 | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696479 | | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696437 | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696322 |
| **Documentos legales** | | | | | | | | |
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | | | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*) | N/A | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696446 | CUMPLE | N/A | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696479 | CUMPLE | N/A | N/A |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | N/A | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696446 | CUMPLE | N/A | CUMPLE | CUMPLE | N/A | N/A |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | N/A | N/A | N/A | N/A | CUMPLE | N/A | N/A | N/A |
| **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | | | | |

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

# EVALUACIÓN DE OFERTAS
## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE LA DNA - ID: 407126

## CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES

| DOCUMENTOS | GILCOPAR SRL | TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI | TOYOCAR DE WILFRIDO LEGUIZAMON | AUTOMOTIVE S.A. | SIA DE GLADYS MORENO | TRAKS-CAR DE JORGE MAURE | TALLER INTEGRAL S.A. | RIO DE LA PLATA S.A. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696309 | N/A | N/A | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696269 | N/A | N/A | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696437 | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696322 |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696309 | N/A | N/A | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696269 | N/A | N/A | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696437 | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696322 |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696309 | N/A | N/A | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696269 | N/A | N/A | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696437 | SIPE ACTIVO CONSTANCIA N° 1696322 |

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

# EVALUACIÓN DE OFERTAS
## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE LA DNA - ID: 407126
## CAPACIDAD LEGAL

| Orden | Cédula | Nombre y Apellido | Observaciones | N° Constancia | Oferente |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 6.505.103 | Jorge Claudio Maure Navarro | No registra datos | 3.303.409 | Taller Traks Car |
| 2 | 509.539 | Francisco Solano Riveros Speratti | No registra datos | 3.303.415 | Taller Integral S.A. |
| 3 | 522.281 | Marta López de Riveros | No registra datos | 3.303.420 | |
| 4 | 5.050.875 | Miguel Aigel vera Fleilas | No registra datos | 3.303.426 | Rio de la Plata S.A. |
| 5 | 1.305.611 | Rubén Dario Amarilla López | No registra datos | 3.303.434 | |
| 6 | 2.653.823 | Maria Cecilia Facetti Amarilla | No registra datos | 3.303.440 | |
| 7 | 889.624 | Wilfrido Andino Leguizamon | No registra datos | 3.303.442 | Toyocar |
| 8 | 954.077 | Gladys Zunilda Riquelme Figeredo | No registra datos | 3.303.447 | Gilco Par SRL |
| 9 | 920.845 | Gildo Robert Arana Duarte | No registra datos | 3.303.454 | |
| 10 | 3.382.636 | Roberto Daniel Arana Riquelme | No registra datos | 3.303.461 | |
| 11 | 653.374 | Crispin Ruffinelli Fernández | No registra datos | 3.303.463 | Taller RC |
| 12 | 1.051.482 | Gladys Joiada Moreno Caballero | No registra datos | 3.303.468 | Servicio Integral del Automotor |
| 13 | 915.385 | Alejandro Bellon Genes | No registra datos | 3.303.475 | Automotive SAIE |
| 14 | 915.384 | Daniel Bellon Genes | No registra datos | 3.303.476 | |

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

# EVALUACIÓN DE OFERTAS
## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE LA DNA - ID: 407126
## CAPACIDAD FINANCIERA

| | GILCO PAR SRL | | | TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI | | | SIA DE GLADYS MORENO | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ratio de liquidez** | | | | | | | | | |
| Mayor o Igual que 1 | | **2020** | **2019** | | **2020** | **2019** | | **2020** | **2019** |
| Activo Cte. | | 8.137.784.466 | 6.854.808.681 | | 6.032.987.530 | 4.441.159.254 | | 634.629.338 | 504.095.740 |
| Pasivo Cte. | | 3.422.735.505 | 4.499.802.189 | | 277.559.382 | 175.374.793 | | 74.425.083 | 25.156.948 |
| | Cumple | 2,38 | 1,52 | Cumple | 21,74 | 25,32 | Cumple | 8,53 | 20,04 |
| | **Promedio** | | **1,95** | **Promedio** | | **23,53** | **Promedio** | | **14,28** |
| **Indice de endeudamiento** | | | | | | | | | |
| No sera mayor a 0,80 | | **2020** | **2019** | | **2020** | **2019** | | **2020** | **2019** |
| Pasivo Total | | 3.422.735.505 | 4.499.802.189 | | 503.473.168 | 208.459.793 | | 74.425.083 | 25.156.948 |
| Activo Total | | 15.416.511.531 | 15.266.433.623 | | 11.147.639.917 | 9.084.083.936 | | 691.912.615 | 588.694.046 |
| | Cumple | 0,22 | 0,29 | Cumple | 0,05 | 0,02 | Cumple | 0,11 | 0,04 |
| | **Promedio** | | **0,26** | **Promedio** | | **0,03** | **Promedio** | | **0,08** |
| **Indice de rentabilidad** | | | | | | | | | |
| No debe ser Negativo | | **2020** | **2019** | | **2020** | **2019** | | **2020** | **2019** |
| Utilidad despúes de Imp. | | 2.553.737.362 | 2.175.295.433 | | 3.442.761.752 | 674.219.146 | | 53.950.434 | 133.229.187 |
| Capital | | 8.071.662.359 | 7.348.369.926 | | 7.322.964.063 | 7.322.964.063 | | 532.425.259 | 399.196.072 |
| | **Cumple** | | **0,30** | **Cumple** | | **0,09** | **Cumple** | | **0,33** |

LIC. ARSALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

# EVALUACIÓN DE OFERTAS
## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE LA DNA - ID: 407126
## EXPERIENCIA REQUERIDA

| REQUISITO | GILCO PAR SRL | TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI | SIA DE GLADYS MORENO |
|---|---|---|---|
| Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparaciones de vehiculos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto maximo ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019, 2020, 2021 años. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**GILCO PAR SRL**

| Orden | Institución o Empresa Beneficiaria | Monto | Documento presentado | Periodo |
|---|---|---|---|---|
| 1 | POLICIA NACIONAL | 50.000.000 | FACTURA 11811 | 2021 |
| 2 | POLICIA NACIONAL | 50.000.000 | FACTURA 11813 | 2021 |
| 3 | POLICIA NACIONAL | 50.000.000 | FACTURA 11814 | 2021 |
| 4 | POLICIA NACIONAL | 50.000.000 | FACTURA 11815 | 2021 |
| 5 | POLICIA NACIONAL | 150.000.000 | FACTURA 10312 | 2020 |
| 6 | POLICIA NACIONAL | 50.000.000 | FACTURA 11664 | 2021 |
| 7 | POLICIA NACIONAL | 50.000.000 | FACTURA 11663 | 2021 |
| 8 | POLICIA NACIONAL | 50.000.000 | FACTURA 11662 | 2021 |
| 9 | POLICIA NACIONAL | 50.000.000 | FACTURA 11524 | 2021 |
| 10 | POLICIA NACIONAL | 50.000.000 | FACTURA 11523 | 2021 |
| 11 | POLICIA NACIONAL | 50.000.000 | FACTURA 11522 | 2021 |
| 12 | POLICIA NACIONAL | 50.000.000 | FACTURA 11227 | 2021 |
| 13 | POLICIA NACIONAL | 50.000.000 | FACTURA 11226 | 2021 |
| 14 | POLICIA NACIONAL | 44.900.000 | FACTURA 11225 | 2021 |
| 15 | DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL | 154.250.100 | FACTURA 10388 | 2020 |
| 16 | POLICIA NACIONAL | 50.000.000 | FACTURA 10532 | 2020 |
| 17 | DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL | 323.692.308 | FACTURA 10559 | 2020 |
| 18 | DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL | 313.378.908 | FACTURA 10620 | 2020 |
| 19 | MUNICIPALIDAD DE ASUNCION | 30.432.000 | FACTURA 11035 | 2021 |
| 20 | MUNICIPALIDAD DE ASUNCION | 33.960.000 | FACTURA 11034 | 2021 |
| **TOTAL** | | **1.700.613.316** | | |

**TALLER RC - CRISPIN RUFFINELLI**

| Orden | Institución o Empresa Beneficiaria | Monto | Documento presentado | Periodo |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MINISTERIO DEL INTERIOR | 1.200.000.000 | CONTRATO 7 | 2018 |
| 2 | INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA | 540.000.000 | CONTRATO 50 | 2019 |
| 3 | EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY | 3.600.000.000 | CONTRATO 4 | 2020 |
| 4 | DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS | 830.000.000 | CONTRATO 31 | 2021 |
| **TOTAL** | | **6.170.000.000** | | |

**SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR - GLADYS MORENO CABALLERO**

| Orden | Institución o Empresa Beneficiaria | Monto | Documento presentado | Periodo |
|---|---|---|---|---|
| 1 | FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS | 100.000.000 | CONTRATO 35 | 2018 |
| 2 | SENADIS | 50.000.000 | CONTRATO 25 | 2018 |
| 3 | SENADIS | 280.000.000 | CONTRATO 49 | 2019 |
| 4 | DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS | 440.000.000 | CONTRATO 16 | 2019 |
| 5 | DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS | 88.000.000 | ADENDA 1 | 2020 |
| 6 | SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA | 200.000.000 | CONTRATO 11 | 2019 |
| 7 | FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS | 150.000.000 | CONTRATO 35 | 2019 |
| 8 | SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL | 150.000.000 | CONTRATO 12 | 2021 |
| 9 | DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS | 50.000.000 | CONTRATO 22 | 2021 |
| 10 | DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL | 80.000.000 | CONTRATO 57 | 2021 |
| 11 | SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA | 200.000.000 | CONTRATO 19 | 2021 |
| **TOTAL** | | **1.788.000.000** | | |

Los datos de pago efectivo se han confirmado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públcias (SICP)

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

# EVALUACIÓN DE OFERTAS
## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE LA DNA - ID: 407126
## CAPACIDAD TECNICA

| REQUISITO | GILCO PAR SRL | TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI | SIA DE GLADYS MORENO |
|---|---|---|---|
| Copia de la aprobación del plano por parte de la Municipalidad del local del taller. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Mapa con la ubicación del local propuesto para los servicios. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia autenticada del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7° de la Ley 294/93 emitida por la SEAM (vigente a la fecha de presentación de ofertas). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia simple del título del inmueble donde está ubicado la infraestructura edilicia del oferente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia simple de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de ADUANAS, mientras se hallen en talleres de la Contratista vigente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Listado de personal, indicando nombre y apellido, número de cédula de identidad, antigüedad en la empresa, cargo y especialización. En el caso del personal técnico, por cada uno de ellos, se debe acompañar de copia del/de los certificado/s de la/s especialidad/es declaradas, expedidos por el Ministerio de Educación y Cultura y/o Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) y/o alguna institución calificada para la capacitación de personal técnico de para taller, en base a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| En caso de que el personal técnico sea tercerizado, demostrar con la acreditación correspondiente (tornería, alineación y balanceo, aire acondicionado, en inyección diesel cammon rail, inyección naftera) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia de la planilla de empleados presentada al INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL de los últimos seis meses anteriores a la fecha de apertura de oferta donde conste el nombre de los personales declarados por el oferente en el Listado de Personal. (Personal técnico y de seguridad). En caso de contar con servicio de seguridad privada, presentar copia del contrato vigente | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

# EVALUACIÓN DE OFERTAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE LA DNA - ID: 407126

## GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

| | |
|---|---|
| **MONTO MÁXIMO** | 1.500.000.000 |
| **MINIMO A GARANTIZAR** | 45.000.000 |
| **VIGENCIA MÍNIMA** | 90 DÍAS |

| OFERENTE | COMPAÑÍA ASEGURADORA | CAPITAL ASEGURADO | VIGENCIA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| GILCOPAR SRL | LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS | 100.000.000 | 140 días | CUMPLE |
| TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI | LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS | 46.500.000 | 110 días | CUMPLE |
| TOYOCAR DE WILFRIDO LEGUIZAMON | RUMBOS SEGUROS | 45.000.000 | 120 días | CUMPLE |
| AUTOMOTIVE S.A. | ROYAL SEGUROS S.A. | 45.000.000 | 121 días | CUMPLE |
| SIA DE GLADYS MORENO | INTERCONTINENTAL SEGUROS S.A. | 45.000.000 | 123 días | CUMPLE |
| TRAKS-CAR DE JORGE MAURE | EL SOL SEGUROS S.A. | 46.500.000 | 130 días | CUMPLE |
| TALLER INTEGRAL S.A. | ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. | 45.000.000 | 154 días | CUMPLE |
| RIO DE LA PLATA S.A. | ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. | 45.000.000 | 124 días | CUMPLE |

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

# EVALUACIÓN DE OFERTAS
## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE LA DNA - ID: 407126
## CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS _ Verificación de los Talleres

| OFERENTE | ESPECIFICACIONES |
|---|---|
| AUTOMOTIVE S.A. | NO CUMPLE. Detalles en el Informe del Departamento de Transporte de la DNA |
| SIA DE GLADYS MORENO | CUMPLE |
| GILCOPAR SRL | CUMPLE |
| TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI | CUMPLE |
| RIO DE LA PLATA S.A. | NO CUMPLE. Detalles en el Informe del Departamento de Transporte de la DNA |
| TOYOCAR DE WILFRIDO LEGUIZAMON | NO CUMPLE. Detalles en el Informe del Departamento de Transporte de la DNA |
| TALLER INTEGRAL S.A. | NO CUMPLE. Detalles en el Informe del Departamento de Transporte de la DNA |
| TRAKS-CAR DE JORGE MAURE | NO CUMPLE. Detalles en el Informe del Departamento de Transporte de la DNA |

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas